

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 36/17

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre, de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho Acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Blascomillán, a 30 de Diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. Teresa Hernández Pérez.*